

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código :	20497219940	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:29:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Plazo de entrega ITEM 2: a 60 días, a partir del día siguiente de la firma de contrato

Se solicita ampliación de plazo de entrega del ITEM 2 a 90 o 120 días, a partir del día siguiente de la firma el contrato, en base al artículo 2 de la TUO Ley N° 30225, Principios que rigen las contrataciones; esto con el fin de permitir la participación de más postores a favor de la entidad.

Aclarando, además, que a la fecha existen problemas sociales (terrorismo), los navíos han cambiado sus recorridos, alterando los tiempos de entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** | **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la TUO Ley N° 30225, Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta , debido a que el cronograma establecido responde a la necesidad urgente del área usuaria, que requiere los materiales dentro del plazo de 60 días calendario a partir de la firma del contrato para asegurar la continuidad de sus mantenimientos y el cumplimiento de los objetivos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la tabla N°1 del paquete 1: Empalme unipolar subterráneo para cable NKY/NYY, en el ítem 4:Tipo para una mayor participación de postes por principio de libre concurrencia e Igualdad de Trato, SE SOLICITA también aceptar como TIPO DE EMPALME que sea TERMOCONTRAIBLE, además porque esa tecnología asegura y fija con más precisión las conexiones y empalmes que con cintas autofundentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXOS **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225 literales Ay B.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Por practicidad en campo y por cuestiones de operación, debido que de aceptarse del tipo termocontraible seria necesario utilizar otros equipamientos para su instacion (balon de gas y otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la tabla N°1 del paquete 1: Empalme unipolar subterráneo para cable NKY/NYY, en el ítem 13:Prueba de resistencia del aislamiento sumergido en agua, por principio de transparencia donde se indica que las Entidades deben brindar información clara y coherente, SE SOLICITA indicar en la columna UNIDAD el requerido porque se encuentra vacío.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXOS **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225 literal C.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación: al ser una prueba de aislamiento se incluye en la columna unidad el valor de Megaohms) M_{Ω} , y así mismo se retira el valor indicado (> 100), toda vez que el postor deberá indicar el valor obtenido según la norma VDE 0278

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 1 - N° 1

Item 13: Prueba de Resistencia del Aislamiento Sumergido en Agua Unidad: M_{Ω} (mega ohmio) Especificado: Indicar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la tabla N°2 del paquete 1: Empalme unipolar subterráneo para cable NYY, en el ítem 4:Tipo para una mayor participación de posotores por principio de libre concurrencia e Igualdad de Trato, SE SOLICITA también aceptar como TIPO DE EMPALME que sea TERMOCONTRAIBLE, además porque esa tecnología asegura y fija con más precisión las conexiones y empalmes que con cintas autofundentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** ANEXOS **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225 literales A y B.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Por practicidad en campo y por cuestiones de operación, debido que de aceptarse del tipo termocontraible seria necesario utilizar otros equipamientos para su instacion (balon de gas y otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la tabla N°2 del paquete 1: Empalme unipolar subterráneo para cable NYY, en el ítem 13:Prueba de resistencia del aislamiento sumergido en agua, por principio de transparencia donde se indica que las Entidades deben brindar información clara y coherente, SE SOLICITA indicar en la columna UNIDAD el requerido porque se encuentra vacío.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXOS **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225 literal C.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación: al ser una prueba de aislamiento se incluye en la columna unidad el valor de Megaohms) M_{Ω} , y así mismo se retira el valor indicado (> 100), toda vez que el postor deberá indicar el valor obtenido según la norma VDE 0278

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 1 - N° 2

Item 13: Prueba de Resistencia del Aislamiento Sumergido en Agua Unidad: M_{Ω} Especificado: Indicar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la tabla N°1 del paquete 2: Conector de ranuras paralelas con cobertor, se hacen las siguientes observaciones:

1.-Del ítem 6:Aislamiento, al ser conectores para BT (por usar cobertor) el aislamiento máximo según norma IEC 61238-1 es hasta 1KV de aislamiento, SE SOLICITA CONFIRMAR que el aislamiento requerido es de 1KV.

2.-Del ítem 8: Perforación del aislamiento cobertor material, para una mayor participación de postes por principio de libre concurrencia e Igualdad de Trato, SE SOLICITA aceptar COBERTORES de material TERMOPLASTICO (POLIAMIDA) resistente a rayos UV que tiene mejor resistencia al desgaste, gran estabilidad térmica, buena resistencia y dureza que el polietileno.

3.-Del ítem 9:Perno de fierro galvanizado, SE SOLICITA ELIMINAR como norma de fabricación el ASTM B117, porque esa norma no es de fabricación sino norma el método de ensayo de niebla salina.

4.-Del ítem 9:Perno de fierro galvanizado, por principio de transparencia SE SOLICITA CONFIRMAR resistencia de tracción para el perno de 82 N/mm2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: ANEXOS

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225 literales A, B y C.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acerca de las observaciones se indica lo siguiente:

1.-Del ítem 6:Aislamiento, Se acoge la observación, se confirma que el nivel de aislamiento solicitado es hasta 1000V; por error de digitación se puso 10000V.

2.-Del ítem 8: Perforación del aislamiento cobertor material, Se acoge la observación toda vez que el TERMOPLASTICO (POLIAMIDA), tambien es un material resistente a rayos UV y un buen aislante electrico.

3.-Del ítem 9:Perno de fierro galvanizado, Se acoge la observación, se retira la norma ASTM B 117 , por NO ser una norma de fabricación, la norma es para la realización de pruebas

4.-Del ítem 9:Perno de fierro galvanizado, se aclara que el postor indicara la resistencia de traccion del perno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 2 - N° 1

Item 6: Aislamiento = Hasta 1000V.

Item 8: Perforación de Aislamiento Cobertor = XLPE / PE (0.6/1KV) Polietileno resistente a rayos UV. (polietileno no reciclado), dos con ganchos de sujeción. Auto adherida y/o cobertores de material termoplastico (Poliamida)

Item 9: Perno Fo. Go = Indicar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la tabla N°4 del paquete 2: Conector de ranuras paralelas AL-AL con cobertor, se hacen las siguientes observaciones:

1.-Del ítem 6:Aislamiento, al ser conectores para BT (por usar cobertor) el aislamiento máximo según norma IEC 61238-1 es hasta 1KV de aislamiento, SE SOLICITA CONFIRMAR que el aislamiento requerido es de 1KV.

2.-Del ítem 8: Perforación del aislamiento cobertor material, para una mayor participación de postes por principio de libre concurrencia e Igualdad de Trato, SE SOLICITA aceptar COBERTORES de material TERMOPLASTICO (POLIAMIDA) resistente a rayos UV que tiene mejor resistencia al desgaste, gran estabilidad térmica, buena resistencia y dureza que el polietileno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** ANEXOS **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225 literales A y B.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acerca de las observaciones se informa lo siguiente:

1.-Del ítem 6:Aislamiento, Se acoge la observación, se confirma que el nivel de aislamiento solicitado es hasta 1000V; por error de digitación se puso 10000V.

2.-Del ítem 8: Perforación del aislamiento cobertor material, Se acoge la observación toda vez que el TERMOPLASTICO (POLIAMIDA), también es un material resistente a rayos UV y un buen aislante eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 2 - N° 4

Item 6: Aislamiento = Hasta 1000V.

Item 8: Perforación de Aislamiento Cobertor = XLPE / PE (0.6/1KV) Polietileno resistente a rayos UV. (polietileno no reciclado), dos con ganchos de sujeción. Auto adherida y/o cobertores de material termoplastico (Poliamida)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la tabla N°1 del paquete 3:Armado trifásico de alineamiento, se hacen las siguientes observaciones:

1.-Del ítem 3:Norma de galvanizado en caliente, por ser armados estructurales como crucetas y riostras la norma que deben cumplir es la ASTM 123, por lo expuesto SE SOLICITA que para las crucetas y riostras se cumpla el galvanizado según la norma ASTM A123.

2.-Del ítem 4:Norma de fabricación, el ASTM 36 es una norma del acero, la norma de fabricación es el ASTM A36/A 36M, por principio de transparencia SE SOLICITA CORREGIR.

3.-Del ítem 4:Norma de fabricación, SE SOLICITA ANULAR la norma UNE 21-158-90 por estar descontinuada y ha sido reemplazada por la norma UNE 207009.

4.-Del ítem 5:Espesor mínimo galvanizado, tanto las normas de galvanizado ASTM A153/A153 M y ASTM A123 contienen sus tablas de espesor mínimo de galvanizado permitidos, por lo tanto, por principio de Equidad que indica que las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, SE SOLICITA indicar en la columna: Especificado como espesor mínimo galvanizado: según las normas ASTM A153/A153 M y ASTM A123.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** ANEXOS **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225 literal I.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acerca de las observaciones se informa lo siguiente:

1.-Tabla 1: Del ítem 3:Norma de galvanizado en caliente, Se acoge parcialmente la observación, se adiciona a la norma requerida, la Norma de Galvanizado en Caliente ASTM A123, debido a que ambas normas se aplica a estructuras y componentes de acero.

2.-Tabla 1: Del ítem 4:Norma de fabricación, Se acoge la observación, se corrige la norma de fabricación a ASTM A36/A 36M, debido a que la norma ASTM 36 es una forma abreviada para referirse a la norma ASTM A36/A 36M

3.-Tabla 1: Del ítem 4:Norma de fabricación, Se acoge la observación debido a que la norma UNE 21-158-90 fue reemplazada por la norma UNE 207009, por lo que se realiza el cambio en bases integradas.

4.-Tabla 1: Del ítem 5:Espesor mínimo galvanizado, Se acoge la observación y se aclara la norma utilizada para el espesor mínimo galvanizado (norma ASTM A123 y ASTM A153)

Asi mismo debido a estas observaciones antes hechas, se hacen las modificaciones a las normas de galvanizado en caliente, norma de fabricación y espesor mínimo galvanizados en las siguientes: Tabla N° 4 del paquete N° 3 (Ítem 2, ítem 3 e ítem 4).

Tabla N° 5 del paquete N° 3 (Ítem 2, ítem 3 e ítem 4).

Tabla N° 6 del paquete N° 3 (Ítem 2, ítem 3 e ítem 4)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 3 - N° 1

Ítem 3: Norma de Galvanizado en Caliente= ASTM-A153 y/o ASTM A123

Ítem 4: Norma de Fabricación = UNE 207009 y/o ASTM A36/A 36 M

Ítem 5.:Espesor mínimo galvanizado= Según norma ASTM A123 y ASTM A153

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

PAQUETE 3 - N° 4

Item 2: Norma de Galvanizado en Caliente= ASTM-A153 y/o ASTM A123

Item 3: Norma de Fabricación = UNE 207009 y/o ASTM A36/A 36 M

Item 4.:Espesor mínimo galvanizado= segun norma ASTM A123 y ASTM A153

PAQUETE 3 - N° 5

Item 2: Norma de Galvanizado en Caliente= ASTM-A153 y/o ASTM A123

Item 3: Norma de Fabricación = UNE 207009 y/o ASTM A36/A 36 M

Item 4.:Espesor mínimo galvanizado= norma ASTM A123 y ASTM A153

PAQUETE 3 - N° 6

Item 2: Norma de Galvanizado en Caliente= ASTM-A153 y/o ASTM A123

Item 3: Norma de Fabricación = UNE 207009 y/o ASTM A36/A 36 M

Item 4.:Espesor mínimo galvanizado= norma ASTM A123 y ASTM A153

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De la tabla N°1 del paquete 4:Contrapunta de fierro galvanizado con abrazadera, en ítem 3:Norma de fabricación SE SOLICITA:

- 1.-MODIFICAR la norma ASTM A 36 (que es norma del acero) por la norma ASTM A36/A 36 M (norma de fabricación).
- 2.-ELIMINAR la norma UNE 21-158-90 por estar reemplazada la norma UNE 207009 y esta no norma contrapuntas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXOS Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1.-Del ítem 4:Norma de fabricación,Se acoge la observación, se corrige la norma de fabricación a ASTM A36/A 36M, debido a que la norma ASTM 36 es una forma abreviada para referirse a la norma ASTM A36/A 36M
- 2.- Se acoge la observación debido a que la norma UNE 21-158-90 fue reemplazada por la norma UNE 207009, por lo que se realiza el cambio en bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 4 - N° 1

Ítem 3: Norma de Fabricación = UNE 207009 y/o ASTM A36/A 36 M

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la tabla N°2 del paquete 4:Varilla dispersora de bronce para PAT, se hacen las siguientes observaciones:

1.-Para una mayor participación de postores por principio de Libre Concurrencia e Igualdad de Trato SE SOLICITA aceptar varillas dispersoras de material CORE ya que es un suministro utilizado frecuentemente y de mayor distribución en el mercado.

2.-De conector tipo AB Anderson, si se aceptan varillas dispersoras de cobre, SE SOLICITA aceptar conectores tipo AB de material COBRE.

3.-Del ítem 6.3:Normas de fabricación, la norma ANSI C119.4 es una norma de conectores tipo cuña y la norma UNE 21-159 es una norma anulada, por lo expuesto, SE SOLICITA eliminar esas normas e indicar como norma de fabricación según lo utilizado por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXOS Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225 literales A y B.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acerca de las observaciones se informa lo siguiente:

1.-Se acoge parcialmente la observación, con el fin de tener una mayor pluralidad de postores y debido a que también tiene una mejor conductividad eléctrica se aceptará varillas dispersoras de material cobre o bronce

2.-Se acoge parcialmente la observación, con el fin de tener una mayor pluralidad de postores y debido a que también tiene una mejor conductividad eléctrica se aceptará conector de material cobre o bronce

3.-Se acoge parcialmente la observación, con el fin de tener una mayor pluralidad de postores, el postor deberá de indicar la norma de fabricación del conector tipo AB Anderson

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 4 - N° 2

Item 1: Material = BRONCE O COBRE

Item 6.2: Material = BRONCE O COBRE

Item 6.3: Normas de Fabricación=Indicar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

De la tabla N°4, 5, 6 del paquete 4:Juego de abrazaderas para pastoral, se observa lo siguiente:

1.-Del ítem 3:Norma de fabricación la norma A153/ A153 M es una norma de galvanizado y la norma ANSI C 135.1 es una norma de arandelas, por lo expuesto SE SOLICITA eliminar esas normas e indicar como norma de fabricación según lo utilizado por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXOS Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con el fin de tener una mayor pluralidad, se retira las normas y el postor debera de indicar la norma de fabricación utilizada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 4 - N° 4, 5 y 6

Item 3: Norma de Fabricación= Indicar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la tabla N°8 del paquete 4:Templador de acero forjado para retenida,se observa lo siguiente:

1.-Del ítem 3:Norma de fabricación la norma A153/ A153 M es una norma de galvanizado y la norma ANSI C 135.1 es una norma de arandelas, por lo expuesto SE SOLICITA eliminar esas normas e indicar como norma de fabricación según lo utilizado por el fabricante.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** ANEXOS **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con el fin de tener una mayor pluralidad, se retira las normas y el postor debera de indicar la norma de fabricación utilizada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 4 - N° 8

Item 3: Norma de Fabricación= Indicar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De la tabla N°9 del paquete 4:Grapa paralela de doble vía, en el ítem 3:Norma de fabricación la norma ASTM A153 es una norma de galvanizado y la norma UNE 21-159 es una norma de anulada por la UNE 207009 que no normaliza grapas paralelas, por lo expuesto SE SOLICITA incluir como norma de fabricación la norma ANSI C135-9 que si normaliza las grapas paraletas de doble vía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** ANEXOS **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, debido a que la UNE 21-159 es una norma desactualizada recientemente y la ASTM A153 es una norma de galvanizado que no correspondería, se hace la corrección a la norma actualizada ANSI C135-9 que si corresponde a una norma para elementos de sujeción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 4 - N° 9

Item 3: Norma de Fabricación= ANSI C135-9

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la tabla N°11 del paquete 4:Canaleta guardacable de retenida, del ítem 3:Norma de fabricación la norma ASTM A153.4 no existe y la norma UNE 21-158-90 es una norma de anulada por la UNE 207009 que no normaliza canaletas guardacables de retenida, por lo expuesto SE SOLICITA eliminar esas normas e indicar como norma de fabricación según lo utilizado por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** ANEXOS **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con el fin de tener una mayor pluralidad, se retira las normas y el postor debera de indicar la norma de fabricación utilizada, toda vez que las normas indicas ya no se encuentran vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 4 - N° 11

Item 3: Norma de Fabricación= Indicar

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20610691367

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:00:53

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

De la tabla N°12 del paquete 4:Contrapunta de fierro galvanizado para retenida, en el ítem 3 Norma de fabricación, la norma ASTM 36 es una norma del acero, la norma de fabricación es el ASTM A36/A 36M SE SOLICITA CORREGIR ,respecto a la UNE 21-58-90 no existe dicha norma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III

Literal: ANEXOS

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se corrige la norma de fabricación a ASTM A36/A 36M, debido a que la norma ASTM 36 es una forma abreviada para referirse a la norma ASTM A36/A 36M; por otro lado se retira la norma UNE 21-58-90 por no encontrarse vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

FICHAS TECNICAS:

PAQUETE 4 - N° 12

Item 3: Norma de Fabricación= ASTM A36/A 36M

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20609203341

Nombre o Razón social : R-BUSINESS S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:40:27

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

De la tabla N°1 del paquete 1: Empalme unipolar subterráneo para cable NKY/NYY, en el ítem 4 Tipo, para una mayor participación de postores por principio de Libre concurrencia e Igualdad de trato, SE SOLICITA también aceptar otro TIPO DE EMPALME que garantice mejor protección

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** ANEXOS **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225 literales A y B.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Por practicidad en campo y uso de menor equipamiento para su instalación se requiere Cintas AUTOFUNDENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Ruc/código : 20609203341

Nombre o Razón social : R-BUSINESS S.A.C.

Fecha de envío : 24/10/2024

Hora de envío : 20:40:27

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

De la tabla N°2 del paquete 1: Empalme unipolar subterráneo para cable NYY, en el ítem 4 Tipo, para una mayor participación de postores por principio de Libre concurrencia e Igualdad de trato, SE SOLICITA también aceptar otro TIPO DE EMPALME que garantice mejor protección

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** ANEXOS **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley 30225 literales A y B.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Por practicidad en campo y uso de menor equipamiento para su instalación se requiere Cintas AUTOFUNDENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null